



Referencia:	2024/00014125A ABR_SMPL/SUMIN/2024000027
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
Representante:	

EXPTE. 2024/00014125A

Ref. Contrato: ABR_SMPL/SUMIN/2024000027

ADQUISICIÓN PANTALLA Y LEDS PUBLICITARIOS “U” TELEVISIVA PARA PABELLÓN SANTIAGO MANGUÁN 2024.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado mediante procedimiento abierto simplificado para adjudicar **LA ADQUISICION PANTALLA Y LEDS PUBLICITARIOS “U” TELEVISIVA PARA PABELLON SANTIAGO MANGUAN 2024. REQUISITO ASOBAL** y dado que:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Se procedió a la apertura de licitaciones de las ofertas recibidas dentro del plazo establecido para ello por la Mesa de Contratación en fecha 25 de julio de 2024, en cuyo acta de la sesión figura lo siguiente:

” El objeto de la reunión es proceder a la apertura de las ofertas recibidas dentro del plazo establecido para la licitación y en su caso, siendo los criterios de adjudicación para valoración por fórmula, proceder a su valoración.

Se da cuenta de las empresas presentadas al procedimiento siendo las siguientes:

- 1.- *ORSUS OBRAS 2000, S.L.*
- 2.- *INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L.*
- 3.- *IMAGEN Y DISEÑO LED, S.L.*

Una vez analizada la documentación general presentada por cada uno de los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Primero.- Admitir a la empresa **IMAGEN Y DISEÑO LED, S.L.** con NIF: B02821742 por incorporar toda la documentación exigida en el Sobre único Documentación Administrativa.

Segundo.- Requerir a la empresa **INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L.** con NIF: B55406912, para que en el plazo máximo de **tres días** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación – Aportación libre) la siguiente documentación:

- Subsanación del documento **DEUC** al estar incompleta la parte de “Identidad del contratante” e “Información sobre el procedimiento de contratación”.

En el caso de no presentar ninguna documentación en el plazo establecido se entenderá que la empresa ha retirado su oferta procediéndose a su exclusión.

Tercero.- Requerir a la empresa **ORSUS OBRAS 2000, S.L.** con NIF: B74384132, para que en el plazo máximo de tres días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación – Aportación libre)

- Anexo VIII del Cuadro de Características Administrativas Particulares referente a la subcontratación – cesión, al haber incorporado en la documentación del sobre 1 el anexo IV referente a la oferta económica duplicado. Si no se pretende subcontratar igualmente deberá presentar ese anexo firmado indicando un 0% de subcontratación o la palabra “No procede”.

En el caso de no presentar ninguna documentación en el plazo establecido se entenderá que la empresa ha retirado su oferta procediéndose a su exclusión.

Cuarto: Solicitar informe técnico al redactor del Pliego sobre el cumplimiento de las características técnicas del material ofertado por los licitadores y acreditar que cumplen las exigencias previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”

SEGUNDO: Se procedió por la mesa de contratación con fecha 02 de agosto de 2024, a revisar la documentación presentada conforme a requerimiento que se hizo de la mesa de contratación reunida con fecha 25 de julio de 2024 y proceder a su valoración en cuyo acta de la sesión figura lo siguiente:

” El objeto de la reunión es proceder a revisar la documentación presentada conforme al requerimiento de subsanación que hizo la mesa de contratación reunida en fecha 25 de julio de 2024, y en su caso, siendo los criterios de adjudicación para valoración por fórmula, proceder a su valoración.

Se da cuenta del informe emitido por el Técnico de Deportes en relación con las fichas técnicas presentadas por los licitadores del que se desprende lo siguiente:



Ayuntamiento de Aranda de Duero

“Se acredita conformidad de requisitos técnicos en las ofertas presentadas por los 3 licitadores: IMAGEN Y DISEÑO LED S.L., INTELLIGENT SCREEN SERVICES S.L. y ORSUS OBRAS 2000 S.L.”

La Mesa muestra su conformidad con la documentación y con el citado informe y admite al procedimiento a las empresas presentadas y seguidamente da cuenta de las ofertas económicas presentadas siendo las siguientes:

1.- La presentada por ORSUS OBRAS 2000, S.L., por importe de CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (126.800,00 €) IVA excluido, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Reducción del plazo de ejecución material:

Compromiso de **reducción del tiempo de suministro e instalación** por debajo de 25 días naturales.

SÍ N.º de días: _____
NO

- **Número de visitas adicionales** del servicio técnico solicitadas para posible traslado, ajuste o instalación de leds perimetrales y video pantalla en otra ubicación diferente al pabellón Santiago Manguan cuando sea requerido con una antelación previa mínima de 10 días hábiles por el Ayuntamiento para ajuste de programas o traslado e instalación de los leds en otra ubicación. Debiendo el licitador aportar la totalidad del personal y vehículos para su traslado y coordinar y controlar la nueva instalación con un programador de la empresa adjudicataria.

SÍ N.º de visitas adicionales durante toda la duración del contrato: 1
NO

- **Aporte de un “trust” o sistema homologado**, compatible y estable de sujeción portátil a suelo para la instalación en cualquier ubicación de la video pantalla led de 4m. x 2m. de exterior oferta.

SÍ
NO

2.- La presentada por INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L., por importe de CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (106.351,04 €) IVA excluido, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Reducción del plazo de ejecución material:

Compromiso de **reducción del tiempo de suministro e instalación** por debajo de 25 días naturales.

SÍ N.º de días: 11
NO

- **Número de visitas adicionales** del servicio técnico solicitadas para posible traslado, ajuste o instalación de leds perimetrales y video pantalla en otra ubicación diferente al pabellón Santiago Manguan cuando sea requerido con una antelación previa mínima



Ayuntamiento de Aranda de Duero

de 10 días hábiles por el Ayuntamiento para ajuste de programas o traslado e instalación de los leds en otra ubicación. Debiendo el licitador aportar la totalidad del personal y vehículos para su traslado y coordinar y controlar la nueva instalación con un programador de la empresa adjudicataria.

SÍ N.º de visitas adicionales durante toda la duración del contrato: 5
NO

- **Aporte de un "trust" o sistema homologado**, compatible y estable de sujeción portátil a suelo para la instalación en cualquier ubicación de la video pantalla led de 4m. x 2m. de exterior oferta.

SÍ
NO

3.- La presentada por **IMAGEN Y DISEÑO LED, S.L.**, por importe de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (97.867,00 €)** IVA excluido, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Reducción del plazo de ejecución material:

Compromiso de **reducción del tiempo de suministro e instalación** por debajo de 25 días naturales.

SÍ N.º de días: _____
NO

- **Número de visitas adicionales** del servicio técnico solicitadas para posible traslado, ajuste o instalación de leds perimetrales y video pantalla en otra ubicación diferente al pabellón Santiago Manguan cuando sea requerido con una antelación previa mínima de 10 días hábiles por el Ayuntamiento para ajuste de programas o traslado e instalación de los leds en otra ubicación. Debiendo el licitador aportar la totalidad del personal y vehículos para su traslado y coordinar y controlar la nueva instalación con un programador de la empresa adjudicataria.

SÍ N.º de visitas adicionales durante toda la duración del contrato: 3
NO

- **Aporte de un "trust" o sistema homologado**, compatible y estable de sujeción portátil a suelo para la instalación en cualquier ubicación de la video pantalla led de 4m. x 2m. de exterior oferta.

SÍ
NO

A la vista de los resultados y en aplicación de los criterios establecidos en el Anexo X del Pliego, se otorgan las siguientes puntuaciones ordenadas por orden decreciente:

	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN TIEMPO SUMINISTRO	Nº VISITAS ADICIONALES	APORTE DE TRUST	TOTAL PUNTUACIÓN
IMAGEN Y DISEÑO	52,93	0,00	15,00	10,00	77,93



Ayuntamiento de Aranda de Duero

	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN TIEMPO SUMINISTRO	Nº VISITAS ADICIONALES	APORTE DE TRUST	TOTAL PUNTUACIÓN
LED, S.L.					
INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L.	37,41	11	15	10	73,41
ORSUS OBRAS 2000, S.L.	0	0	5	0	5

A la vista de los resultados la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Requerir a la empresa **IMAGEN Y DISEÑO LED, S.L.** con **NIF B02821742**, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación **por medio de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación:

1. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
2. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
3. Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado M del Cuadro de Características Administrativas Particulares. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.
4. Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
5. Documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.893,35 €) que habrá de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el artículo 108 LCSP.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el



Ayuntamiento de Aranda de Duero

orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Segundo.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de las obras de referencia a la empresa **IMAGEN Y DISEÑO LED, S.L.** con **NIF B02821742**, por importe de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (97.867,00 €), más VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (20.552,07 €) correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (118.419,07 €), por ser la oferta mejor valorada, comprometiéndose en su oferta a:

- **3 Visitas adicionales durante toda la duración del contrato del servicio técnico** solicitadas para posible traslado, ajuste o instalación de leds perimetrales y video pantalla en otra ubicación diferente al pabellón Santiago Manguan cuando sea requerido con una antelación previa mínima de 10 días hábiles por el Ayuntamiento para ajuste de programas o traslado e instalación de los leds en otra ubicación. Debiendo el licitador aportar la totalidad del personal y vehículos para su traslado y coordinar y controlar la nueva instalación con un programador de la empresa adjudicataria.
- **Aporte de un “trust” o sistema homologado**, compatible y estable de sujeción portátil a suelo para la instalación en cualquier ubicación de la video pantalla led de 4m. x 2m. de exterior oferta.

SÍ
NO

TERCERO: En fecha 21 de agosto de 2024, se reúne nuevamente la Mesa de Contratación en cuyo acta figura lo siguiente:

“El objeto de la reunión es proceder a dar cuenta del incumplimiento por parte de la empresa **IMAGEN Y DISEÑO LED, S.L.**, con **CIF B02821742** del acuerdo de la Mesa de contratación de fecha 2 de agosto de 2023 en el que se hacía requerimiento de documentación para adjudicación en la anotación de salida 2024023347 de fecha 2 de agosto de 2024, notificación número **AY000000040402000028430**. Se da cuenta de que finalizado el plazo de requerimiento señalado el pasado 19 de agosto de 2024, la empresa ha presentado documentación incompleta con fecha 20 de agosto de 2024 a la anotación de entrada en Registro General nº 202411801 y, por tanto, FUERA DE PLAZO.

En el acta de la reunión de la mesa de fecha 2 de agosto de 2024 se establece lo siguiente:

“De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada, dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Por ello, la mesa acuerda retirar del procedimiento a la empresa **IMAGEN Y DISEÑO LED, S.L.**, y recabar la documentación al licitador siguiente de acuerdo con siguiente clasificación establecida en el acta de la mesa de contratación de 2 de



Ayuntamiento de Aranda de Duero

agosto de 2024:

1. *IMAGEN Y DISEÑO LED, S.L. – RETIRADA*
2. *INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L. – 73,41 puntos.*
3. *ORSUS OBRAS 2000, S.L.– 5,00 puntos.*

Por todo ello, la Mesa de contratación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Excluir del procedimiento a la empresa *IMAGEN Y DISEÑO LED, S.L.*, al haber presentado la documentación requerida por la mesa fuera del plazo establecido.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa **INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L. con NIF: B55406912**, para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la siguiente documentación por medio de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero en su Registro electrónico (Trámite: Aportación de documentación), para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación:

1. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme anexo V.
2. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
3. Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado O del cuadro-resumen. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.
4. Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
5. Documento acreditativo de haber constituido **garantía definitiva** del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, que asciende a la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISITE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (5.317,55€) que habrá de depositarse en la Caja de la Corporación Municipal, en cualquiera de las modalidades prevista en el en el artículo 108 LCSP.

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada, dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha



Ayuntamiento de Aranda de Duero

retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Una vez presentada y valorada la documentación requerida, proponer al Órgano de Contratación la ADJUDICACIÓN del suministro de referencia a la empresa **INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L., con NIF: B55406912**, por un importe de CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUATRO CENTIMOS (106.351,04 €), más VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (22.333,72€), correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de **CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTES OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (128.684,76 €)**, por ser la oferta mejor valorada, comprometiéndose en su oferta a:

- Reducción del plazo de ejecución material:

Compromiso de **reducción del tiempo de suministro e instalación por debajo de 25 días naturales.**

SÍ N.º de días: 11
NO

- **Número de visitas adicionales** del servicio técnico solicitadas para posible traslado, ajuste o instalación de leds perimetrales y video pantalla en otra ubicación diferente al pabellón Santiago Manguan cuando sea requerido con una antelación previa mínima de 10 días hábiles por el Ayuntamiento para ajuste de programas o traslado e instalación de los leds en otra ubicación. Debiendo el licitador aportar la totalidad del personal y vehículos para su traslado y coordinar y controlar la nueva instalación con un programador de la empresa adjudicataria.

SÍ N.º de visitas adicionales durante toda la duración del contrato: 5
NO

- **Aporte de un "trust" o sistema homologado**, compatible y estable de sujeción portátil a suelo para la instalación en cualquier ubicación de la video pantalla led de 4m. x 2m. de exterior oferta.

SÍ
NO

CUARTO : En fecha 27 de agosto de 2024 y nº registro 2024012108 se ha presentado la documentación requerida por la Mesa en escrito de fecha 21 de agosto de 2024 y N° de registro salida 20240024300, habiéndose constituido la fianza definitiva por importe de CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.317,55 €).

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las



Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para este tipo de contrato en virtud de su importe y duración corresponde al Alcalde de la Entidad Local.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 10/09/2024, con nº de referencia 2024/881 y con resultado Fiscalización de conformidad.

En uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía -Presidencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar **LA CONTRATACION DE LA ADQUISCION PANTALLA Y LEDS PUBLICITARIOS “U” TELEVISIVA PARA PABELLÓN SANTIAGON MANGUAN 2024,,** a la empresa **INTELLIGENT SCREEN SERVICES, S.L.,** con NIF: **B55406912,** por un importe de CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUATRO CENTIMOS (106.351,04 €), más VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (22.333,72€), correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de **CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTES OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (128.684,76 €),** por ser la oferta mejor valorada, comprometiéndose en su oferta a:

- Reducción del plazo de ejecución material:

Compromiso de **reducción del tiempo de suministro e instalación** por debajo de 25 días naturales.

SÍ N.º de días: 11
NO

- **Número de visitas adicionales** del servicio técnico solicitadas para posible traslado, ajuste o instalación de leds perimetrales y video pantalla en otra ubicación diferente al pabellón Santiago Manguan cuando sea requerido con una antelación previa mínima de 10 días hábiles por el Ayuntamiento para ajuste de programas o traslado e instalación de los leds en otra ubicación. Debiendo el licitador aportar la totalidad del personal y vehículos para su traslado y coordinar y controlar la nueva instalación con un programador de la empresa adjudicataria.

SÍ N.º de visitas adicionales durante toda la duración del contrato: 5
NO

- **Aporte de un “trust” o sistema homologado,** compatible y estable de sujeción portátil a suelo para la instalación en cualquier ubicación de la video pantalla led de 4m. x 2m. de exterior oferta.

SÍ



Ayuntamiento de Aranda de Duero

NO

SEGUNDO: La duración del contrato, conforme al apartado “H” de CCP PCAP será de DOS (2) años a contar desde el día siguiente a su firma, durante el que se realizará la entrega e instalación en el plazo de 25 días naturales, así como el servicio técnico descrito en la cláusula cuarta del PPTP. No obstante lo anterior, este plazo de entrega se reduce en 11 días según oferta presentada por el licitador, por tanto la entrega e instalación se realizará en plazo de 14 días a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

TERCERO: Se establece un plazo de garantía de **SEIS (6) MESES** conforme a lo establecido en el apartado “I” del CCP PCAP. Teniendo en cuenta que el adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, ha constituido una garantía definitiva por importe de CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.317,55 €), esta garantía responderá del correcto cumplimiento del contrato durante la totalidad de duración del mismo.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

CUARTO: Nombrar como responsable del contrato a FERNÁNDEZ EGUÍLUZ, JOSU, empleado público del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

QUINTO: Comunicar a la empresa licitadora que al ser un contrato por cuyos umbrales está sujeto a recurso especial, cuyo acuerdo aprobatorio es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación de conformidad con los artículos 44 y siguientes LCSP. La interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 50 de la LCSP. Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses.

SEXTO: Comunicar a la empresa adjudicataria que conforme al artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la formalización del contrato no podrá



Ayuntamiento de Aranda de Duero

efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

SÉPTIMO: Notificar el presente acuerdo a todas las empresas licitadoras al procedimiento con indicación de los recursos que proceda.

